

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA: OTORGA PODER ESPECIAL
CLASE DE PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL
ENTIDAD AFECTADA: SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA
PRESUNTOS RESPONSABLES: VANESSA ANGULO CORTÉS
RADICADO: 1900.27.06.24.1634

LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.511.668 de Bucaramanga, mayor de edad y vecina de la misma ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., la cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J., el cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificaciones@gha.com.co, para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderado judicial de la Compañía, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

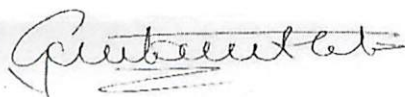
Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar, desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Compañía.

Atentamente,



LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
C.C. N° 63.511.668 de Bucaramanga
Representante Legal, Judicial y Extrajudicial
La Previsora S.A. Compañía de Seguros

PA
Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C.S. de la J.

ABOGADO INTERNO: ALEJANDRA SANTODOMINGO AGUIRRE
N° DE LITISOFT: 49631
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CASO: 16/08/2024

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- PREVISORA.SEGUROS
- PREVISORASEGUROS
- PREVISORA SEGUROS S.A
- PREVISORA SEGUROS
- @SomosPREVISORA

PRESENTACION PERSONAL

MIGUEL FELIPE PINILLA TELLEZ
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARÍA SETENTA Y DOS DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Personalmente por:

MOJICA PEÑA LEYDY VIVIANA

quien exhibió C.C. 63511658

expedida en BUCARAMANGA

Tarjeta Profesional No.

de C.S.J.

y estampó la huella del dedo índice derecho.

Bogotá D.C. 27/08/2024

091002K05ZK8ko



www.notariaenlinea.com

G50835G6XZW36Q40

Huella:



MENSAJERÍA		230016962104				
28/08/2024 09:22		Remplazo Por vatajazas 28/08/2024 09:26				
RUTA CASILLERO PUERTA	BOG CLO <table border="1"> <tr> <td>68</td> <td>69</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>12-1</td> </tr> </table>	68	69	5	12-1	33
68	69					
5	12-1					



GUIA: 230016962104



A25X1

DE: 860002400 / 10370 / LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS / CALI\VALL\COL		PESO: 1 KG
PARA	JAVIER ANDRES ACOSTA JAVIER ANDRES ACOSTA AV. 6A BIS # 35N - 100 OFC. 212 COD POSTAL: 760046328 BOLSA #: 0 OBS: PODER / 700	VALOR A COBRAR: \$ 0 CRÉDITO
	CALI\VALL\COL	

